



17

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

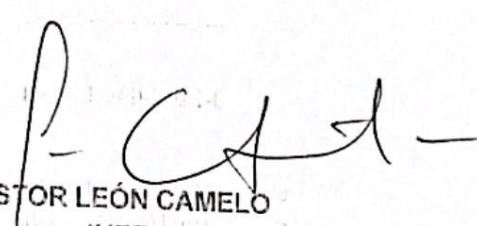
Bogotá D.C., 26 OCT 2020

Exp. 110014-003-049-2020-00072 -00

Atendiendo el informe secretarial que antecede y como quiera que la diligencia a desarrollarse el pasado día 01 de julio hogaño, **NO** fue posible efectuar, por cuenta de la emergencia de salubridad pública, generada por la pandemia denominada Covid 19, necesario se hace disponer su reprogramación; en consecuencia, señálese nuevamente el próximo día 16 del mes de JUNIO del año 2021 a la hora de las 8:30 AM, para adelantar la diligencia de secuestro del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-0387392, comisionada por el Juzgado Noveno Civil del Circuito de Bogotá D.C.

Comuníquese la presente determinación al auxiliar de la Justicia designado mediante auto de fecha 19 de febrero de 2020, por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE.


NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.	
La presente es notificada por anotación en	ESTADO No. 300
de las 8:00 a.m.	Noy 27 OCT 2020 la hora
La Secretaria	MARIA ALEJANDRA SERNA ULLOA